

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2021-O-034-RIONEGRO** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	JASA LTDA	JASA LTDA
2.	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES	COORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES
3.	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN
4.	CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S FERROD INGENIERÍA S.A.S
5.	RB DE COLOMBIA SA	RB DE COLOMBIA SA
6.	CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID	J.A.& ASOCIADOS S.A.S. ID S.A.S

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	RB DE COLOMBIA SA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA	En verificación
2	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL CORALES	En verificación

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
3	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	En verificación
4	CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021	En verificación
5	RB DE COLOMBIA SA	En verificación
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 27 de enero de 2022, hasta las 5:00 pm del 28 de enero de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 26 de enero de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 1: JASA LTDA NIT: 800177012-0 Representante Legal: Salvador Arturo Montes Pabón C.C. 13459803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2- 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/01/2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN identificado con la CC. No. 13.459.803, en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	19-20	CUMPLE	El representante legal acredita ser arquitecto con matricula profesional No. 68700-22916, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha 05/10/2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	7-16	CUMPLE	Fecha de expedición: 03/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cucutá Término de Constitución: Escritura Pública No. 2768 del 14/10/1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito 21/10/ 1992. Término de Duración: 13/11/2040 Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez. CC 88.196.089

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	22-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	25-26	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/12/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	29	CUMPLE	Certificado expedido 20/12/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	28	CUMPLE	Certificado expedido el 20/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.554.153.712,00 10%: \$ 355.415.371,20	4.1.1.9.	32-40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de particulares Póliza No: NB-100190074 Certificado: 71164929 Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ \$ 355.415.371,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/12/2021 hasta el 30/05/2022 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	42-47	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	49-52	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 11/01/2022, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	65-278	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 03/01/2022. Se consulta RUES (23/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta el siguiente contrato vigente: 2021-O-011-BUCARAMANGA

FIDUAGRARIA: En verificación

- El / los integrantes del proponente está participando en las convocatorias 2021-O-030-VILLAVICENCIO y 2021-032-PASTO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/10/2022	2021-O-034-RIONEGRO	\$ 3,554,153,712	RIONEGRO	1
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
JASA LTDA	800177012-0		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JASA LTDA	800177012-0	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA				
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 711,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 710.830.742,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 24/01/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 711,000,000	\$ 710,830,742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-O-034-RIONEGRO
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	JASA LTDA
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		C-235-2017.	8926,97
			C-237-2017.	6367,63	
			TOTAL	15294,61	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		C-235-2017.	8926,97	SI
			TOTAL	8926,97	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada (...)

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.554.153.712,00	Pesos								
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		3.554,15	SMMLV								
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.777,08	SMMLV								
Contrato 1: No	C-235-2017.										
Objeto:	EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (437) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION (104), EL CARMEN (103), SAN CALIXTO (115) Y TEOREMA (115), QUE SE DESARROLLARAN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-012, GI-253 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO -COMFAORIENTE- Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>21/08/2018</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	21/08/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>8926,97</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>8926,97</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	8926,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	8926,97
Dia/Mes/Año											
21/08/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	8926,97										
b. (0.7 veces el valor del PE)	8926,97										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.974.126.359,16										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8926,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8926,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 276: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la construcción de 436 unidades de viviendas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.										
Contrato 2: No	C-237-2017.										
Objeto:	EJECUTAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTAS ONCE (311) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ÁBREGO (95), LA PLAYA (107), OCAÑA (109), QUE SE DESARROLLARÁN PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL C-GV2015-014, GI-255, SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO –COMFAORIENTE – Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/08/2018</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	15/08/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>6367,63</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>6367,63</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6367,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	6367,63
Dia/Mes/Año											
15/08/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	6367,63										
b. (0.7 veces el valor del PE)	6367,63										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.974.663.526,82										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6367,63										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6367,63										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 277: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se valida la construcción de 311 unidades de viviendas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .										

INFORME PRELIMAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 2: CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL — CORALES NIT: 900281862-1 Representante Legal: Carlos Albeiro Henao Castaño C.C. 98542023				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/01/2022, suscrita por el representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	5-7	CUMPLE	Abona la oferta el Ingeniero JULIAN MAURICIO MADRID, con Matricula Profesional 05202-331619 ANT y C.C No 1035865095, de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de fecha 17/01/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	8 – 13	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 23/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra Domicilio: Carrera 71 # 31 – 76, Medellín Término de Constitución: Acta No. 1, de abril 07 de 2009, registrada el 4 de mayo de 2009, en el libro 1, bajo el N 1616 Término de Duración: 2 de febrero de 2068 Revisor Fiscal: Álvaro Restrepo Bustamante identificado con C.C. 71641817

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	14	NO CUMPLE	Presentó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Carlos Albeiro Henao Castaño identificado con C.C. 98542023 NO LEGIBLE SUBSANAR El proponente deberá subsanar aportando COPIA LEGIBLE de la cédula de ciudadanía del representante legal, que se ajuste a lo indicado en el numeral 4.1.1.4 de los términos de referencia.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	15-16	CUMPLE	Aportados del 04/01/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	17-18	CUMPLE	Aportados del 04/01/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	19	CUMPLE	Aportado del 04/01/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	20	CUMPLE	Aportado del 04/01/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.554.153.712,00 10%: \$ 355.415.371,20	4.1.1.9.	21-23	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No. 65-45-101072807 Porcentaje de Participación: N/A Tomador: CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL — CORALES Beneficiario/Asegurado: PA FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ Convocatoria: Es ilegible Cubrimiento de eventos: Es ilegible si se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: Es ilegible Vigencia de los amparos: Desde el 30/12/2021 hasta el 31/05/2022 Expedición: 27/12/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente deberá subsanar aportando la póliza de seriedad LEGIBLE que se ajuste a lo indicado en el numeral 4.1.1.9 de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	24	CUMPLE	Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	53 – 56	NO CUMPLE	<p>Aporta certificado de fecha 19/01/2022, suscrito por el Revisor Fiscal. Aportó copia de cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional NO LEGIBLE, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores expedido el 27/12/2021.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente deberá subsanar aportando copia LEGIBLE de la tarjeta profesional del revisor fiscal, que se ajuste a lo indicado en el numeral 4.1.1.11 de los términos de referencia.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	25 – 55	CUMPLE	Aporta documento con vigencia 23/12/2021 y se consulta el RUES, el 23/01/2022 y el proponente NO reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/01/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No 2021-O-034-RIONEGRO**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL — CORALES**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/01/2022	2021-O-034-RIONEGRO	\$ 3,554,153,712	RIONEGRO	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL - CORALES		900281862-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL - CORALES		900281862-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL - CORALES				
Fecha Carta CC:	30-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 710,830,742				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL - CORALES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 710.830.742,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 24/01/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 710,830,742	\$ 710,830,742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-O-034-RIONEGRO
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.
Representante Legal:	CARLOS ALBEIRO HENAO CASTAÑO C.C.: 98.542.023

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.	900281862-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S-N.	7083,02	
		S-N.	6154,72		
		285 del 23 de MARZO DE 2018	0,00		
			TOTAL	13237,74	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	S-N.	7083,02	SI	
		TOTAL	7083,02		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada (...)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.554.153.712,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	3.554,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.777,08	SMMLV

Contrato 1: No	S-N.										
Objeto:	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS PARA LA POSTULACIÓN DE GRUPOS FAMILIARES AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/01/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>7083,02</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>7083,02</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	7083,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	7083,02	
Día/Mes/Año											
12/01/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	7083,02										
b. (0.7 veces el valor del PE)	7083,02										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.217.494.069,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7083,02										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7083,02										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por ISVIMED debidamente suscrito. En la que acredita, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS" es necesario aplicar lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia la ejecución de 500 unidades de mejoramiento de vivienda, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7083,02 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	S-N.										
Objeto:	EJECUTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN EL MARCO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 — 2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS"										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	21/12/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>6154,72</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>6154,72</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6154,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	6154,72	
Día/Mes/Año											
21/12/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	6154,72										
b. (0.7 veces el valor del PE)	6154,72										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.096.822.807,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6154,72										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6154,72										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por ISVIMED debidamente suscrito. En la que acredita, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No	285 del 23 de MARZO DE 2018		
Objeto:	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS PARA LA POSTULACIÓN DE GRUPOS FAMILIARES AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.124.988.480	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL-CORALES.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por ISVIMED debidamente suscrito. En la que acredita, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS" es necesario aplicar lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia la ejecución de 107 unidades de mejoramiento de vivienda, estas siendo inferior a la requerida así que no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, y no se evidencian los montos asociados únicamente a las actividades de MEJORAMIENTO.</p> <p><i>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

INFORME PRELIMAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 3: CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN NIT: 811028885-5 Representante Legal: Juan Camilo Sanchez Salazar C.C. 71791655				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/01/2022, suscrita por el representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	4-6	CUMPLE	Abona la oferta la Ingeniera SARA MILENA HINCAPIE PUERTA, con Matricula Profesional N° 05202-384281 y C.C N° 1036653474, de quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2	7 – 20	CUMPLE	Nombre: CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN Fecha de expedición del certificado: 18/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Celebrar y ejecutar en nombre de la Corporación todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda del tope máximo de competencia que le fije la Junta Directiva. Adjunta acta de Junta Directiva de 29/12/2021 en la que se autoriza al representante legal para que presente la propuesta y suscriba el contrato, las pólizas y garantías exigidas para la ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria. Domicilio: Carrera 73 A 30 B 04 OFC 201, Medellín

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública No.1173, de la Notaría 19a., del 27 de junio de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de junio de 2001, en el libro lo., bajo el No.1508</p> <p>Término de Duración: 27 de junio de 2061</p> <p>Revisor Fiscal: Álvaro Restrepo Bustamante identificado con C.C. 71641817</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	21	CUMPLE	Presentó copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal Juan Camilo Sanchez Salazar identificado con C.C. 71791655
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	22-23	CUMPLE	Aportados de 18/01/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	24-25	CUMPLE	Aportados de 18/01/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	26	CUMPLE	Aportado de 18/01/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	27	CUMPLE	Aportados de 18/01/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.554.153.712,00</p> <p>10%: \$ 355.415.371,20</p>	4.1.1.9.	28-30	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Particulares</p> <p>Póliza No. 65-45-101072806</p> <p>Porcentaje de Participación: N/A</p> <p>Tomador: CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PA FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ</p> <p>Convocatoria: Indica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$355,415,371.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 30/12/2021 hasta el 31/05/2022</p>

				Expedición: 27/12/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	31-37	CUMPLE	Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	69-72	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal de fecha 19/01/2022. Aportó copia de cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores expedido el 27/12/2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	38-67	CUMPLE	Aporta documento con vigencia 17/08/2021 y se consulta el RUES, el 24/01/2022 y el proponente NO reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	N/A	CUMPLE	NO tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24/01/2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No 2021-O-034-RIONEGRO , se tiene que la propuesta presentada por PROPONENTE CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE				

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/01/2022	Convocatoria: 2021-O-034-RIONEGRO	Presupuesto: \$ 3,554,153,712	Municipio: RIONEGRO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: SERPROAN	Nit: 811028885-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SERPROAN	Nit 1: 811028885-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERPROAN				
Fecha Carta CC:	30-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 710,830,742				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SERPROAN					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 710.830.742,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 24/01/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 710,830,742	\$ 710,830,742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-O-034-RIONEGRO
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN
Representante Legal:	JUAN CAMILO SANCHEZ SALAZAR CC. 71.791.655

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S-N.	6127,36	SI
		S-N.	1406,75		
		TOTAL	7534,12		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	S-N.	6127,36	SI	
		TOTAL	6127,36		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada (...)

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.554.153.712,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		3.554,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.777,08	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S-N.</u>		
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 "MEDELLÍN CUENTA CON VOS" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2339 DE 2013.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.074.166.790,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6127,36	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6127,36	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 69: se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ISVIMED como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6127,36 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica en las condiciones a y b.</p>		

Contrato 2: No	<u>S-N.</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO, EN LA COMUNAS 4 ARANJUEZ DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.099.014.799,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1406,75	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1406,75	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 70: se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ISVIMED como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1406,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica para la condición a.</p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .
-----------------------------	--

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021

Representante: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
CC. No. 7220265

Conformado por:

**Integrante 1: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA
Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S**

Nit No. 844001014-1

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
CC. No. 7220265

Integrante 2: FERROD INGENIERÍA S.A.S

Nit No. 830100625-3

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: Andrea Del Pilar Vega Barreto
CC. No. 52185663

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/01/2022, suscrita por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7220265, en calidad de representante del proponente.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	19-21	CUMPLE	Abona la propuesta el ingeniero civil GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN de quien se aporta copia de cédula de ciudadanía No. 79424318, de la Matrícula profesional 25202-62271 y del

				Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA el 04/01/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	5-6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19/01/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Cota, Cundinamarca</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: De conformidad con la ley</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: 23-31 Integrante 2: 61-68	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 19/01/2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Cota, Cundinamarca</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública no. 0000010 de Notaría 2 De Yopal (Casanare) del 13/01/1998, inscrita el 30/08/2002.</p> <p>Término de Duración: 13/01/2033</p> <p>Revisor Fiscal: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE identificado con CC 52602942.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 05/01/2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No registra</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000400 del 04/04/2002 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito 09/04/2002 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No registra
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	Integrante 1: 9 Integrante 2: 50	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los representantes legales de los integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	Integrante 1: 10-11 Integrante 2: 51-52 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 14/01/2022 Se consulta a quien abona la propuesta el 24/01/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	Integrante 1: 12-13 Integrante 2: 53-54 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 14/01/2022 Se consulta a quien abona la propuesta el 24/01/2022 No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	Integrante 1: 14 Integrante 2: 55 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 14/01/2022 Se consulta a quien abona la propuesta el 13/01/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados el 24/01/2022: No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Cuatro (4) meses: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 3.554.153.712,00 10%: \$ 355.415.371,20	4.1.1.8.	32-35	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101356634 Tomador: CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021 Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ \$355,415,371.20 Vigencia de los amparos: Desde 06/01/2022 hasta el 25/05/2022. Cumple con la vigencia requerida Fecha de Expedición: 03/01/2022 Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la garantía</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	Integrante 1: 15-17 Integrante 2: 56-60	CUMPLE	Se aporta RUT de los integrantes
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	Integrante 1: 39-41 Integrante 2: 76	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de 19/01/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 08/11/2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 19/01/2022 suscrito por ANDREA DEL PILAR VEGA BARRETO, en “calidad de persona natural” en la que declara que no está obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales por no tener personal a cargo.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe aportar Formato 2 del integrante FERROD INGENIERÍA S.A.S conforme lo establece el numeral 4.1.1.11 de los términos de referencia.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 24/01/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 24/01/2022 y el proponente no aparece registro
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24/01/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2021-O-034-RIONEGRO** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021**. **NO CUMPLE**, con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S, integrante del CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREII-O-018-202.

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta que GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S, integrante del proponente, es adjudicatario de la Convocatoria, No. 2019-O-029-SANTA MARTA y está en proceso de liquidación

FIDUAGRARIA: En verificación

- El / los integrantes del proponente está participando en las convocatorias 2021-O-030-VILLAVICENCIO y 2021-032-PASTO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/01/2022	Convocatoria: 2021-O-034-RIONEGRO	Presupuesto: \$ 3,554,153,712	Municipio: RIONEGRO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GEPAV S.A.S		Nit 1: 844001014-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: FERROD INGENIERÍA S.A.S		Nit 2: 830100625-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEPAV S.A.S	FERROD INGENIERÍA S.A.S			
Fecha Carta CC:	21-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 910,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	GEPAV S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 710.830.742,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo de crédito confirmada por el banco vía correo electrónico	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910,000,000	\$ 710,830,742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-O-034-RIONEGRO
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO RIONEGRO CDVD 2021</u>
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. 7.220.265

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEPAV S.A.S	7.220.265	50,00%	SI
2	FERROD INGENIERÍA S.A.S	830.100.625-3	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2140751. 012-2006. 001/2015 TOTAL	1199,76 2040,59 704,44 3944,79	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	012-2006. TOTAL	2040,59 2040,59	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a **DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada (...)

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$	3.554.153.712,00	Pesos
		3.554,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.777,08	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2140751.</u>		
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR EL "GRUPO No. 2 DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.		

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.508.269.199,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1199,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2448,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	1199,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1199,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 86: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE, debidamente suscrito.
Folio 87: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.
Folio 88: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.
Folio 89 - 92: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.
Folio 93 - 94: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes.
Folio 95-97: ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa la documentación aportada por el proponente en la que se evidencia la ejecución de 493 unidades de viviendas intervenidas, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato.

Contrato 2: No	<u>012-2006.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE (76) VIVIENDAS NUEVAS DIRIGIDAS A LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.		

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	21/03/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	885.003.508,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2040,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2040,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2040,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2040,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 98: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA como entidad contratante, y debidamente suscrito.
Folio 99-102: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA, debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma GEPAV S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2040,59 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No	001/2015		
Objeto:	DESARROLLAR TORRE 1 DE 9 PISOS PARA UN TOTAL DE 99 APTOS DEL PROYECTO SAN MIGUEL ARCANGEL DE INTERS SOCIA, OTORGADO POR FONDISOG.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/06/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>704,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44	b. (0.7 veces el valor del PE)	704,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 103: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la EMPRESA SANM LTDA como entidad contratante , y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma GEPAV S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2040,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 5: R.B. DE COLOMBIA S.A. NIT 860004030-1 Representante legal. Carmen Lucía Pinilla Franco CC. No. 51748060				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2021, suscrita por CARMEN LUCÍA PINILLA FRANCO CC. No. 51748060, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	7-9	CUMPLE	Abona la propuesta el ingeniero civil RODOLFO ANDRES AREVALO BERNAL de quien se aporta copia de cédula de ciudadanía No. 79064171, de la Matrícula profesional 25202-82912 y del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA el 30/12/2021
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11 a 25	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Escrit. Publica No. 26 de 9 de enero de 1963 de Notaria 7a del Bogotá, inscrita en Cámara de Comercio el 11 de enero de 1963.</p> <p>Término de Duración hasta el 31 de diciembre de 2100</p> <p>Revisor Fiscal: ARC CONTADORES Y AUDITORES SAS. NIT 900.243.4777 Maria del Rosario Cruz Hidalgo cc 51675753</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	317 a 319 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 29/12/2021. Consultado quien avala la propuesta el 24/01/2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	108-111 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 29/12/2021 Consultado quien avala la propuesta el 24/01/2021 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	113-114 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 29/12/2021 Consultado quien avala la propuesta el 24/01/2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	117-118 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 29/12/2021 Consultado quien avala la propuesta el 24/01/2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.554.153.712,00</p>	4.1.1.8.	138-139	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Jmalucelli Travelers</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 2034656</p> <p>Tomador: RB DE COLOMBIA S.A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO FIDUBOGOTA EDIFICIO BANCO NIT 830055897-7</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

<p>10%: \$ 355.415.371,20</p>			<p>Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 266.016.413 Vigencia de los amparos: Desde el 30/12//2021 hasta el 17/05/2022. No cumple con la vigencia Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</i> (...) <i>Así mismo, deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.</i></p>
-------------------------------	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	27 a 38	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	94 99-101	CUMPLE	<p>Certificado de 20/12/2021 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica Maria del Rosario Cruz, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 04/01/2022.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	NO CUMPLE	<p>No presentó documento.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se solicita allegar certificación conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.14, así:</p> <p><i>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</i></p>
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	Consultado	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 24/01/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	RECHAZADO	Realizadas las consultas con fecha 24/01/2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor GABRIEL RESTREPO GIRALDO en calidad de miembro de la Junta

			<p>Directiva de la sociedad, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p><i>3.37 (...) 8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</i></p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2021-O-034-RIONEGRO** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE R.B. DE COLOMBIA S.A.** incurre en la causal de RECHAZO, del numeral 1.37 de los términos de referencia “8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”, y en consecuencia, es **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes.

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta 4 contratos vigentes:

- 1) 2019-O-040 GRUPO 2 IBAGUÉ
- 2) 2021-O001-ARAUCA
- 3) 2021-O-007-RIOHACHA
- 4) 2021-O-020-BARRANQUILLA

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/01/2022	Convocatoria: 2021-O-034-RIONEGRO	Presupuesto: \$ 3,554,153,712	Municipio: RIONEGRO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: RB DE COLOMBIA S.A.		Nit: 860004030-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: RB DE COLOMBIA S.A.	Nit 1: 860004030-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RB DE COLOMBIA S.A.				
Fecha Carta CC:	05-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 720,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	RB DE COLOMBIA S.A.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 710.830.742,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 24/01/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 720,000,000	\$ 710,830,742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-O-034-RIONEGRO
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	RB DE COLOMBIA S.A
Representante Legal:	JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO CC. 3.229.626

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A	860004030-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2131685	7521,45
			TOTAL	7521,45	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		2131685	7521,45	SI
			TOTAL	7521,45	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada (...)"

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.554.153.712,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		3.554,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.777,08	SMMLV
Contrato 1: No	2131685		
Objeto:	" DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN SANTA MARTA - MAGDALENA - PROYECTO B - GRUPO 3 "		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/01/2014	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.633.211.234,60	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7521,45	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7521,45	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RB DE COLOMBIA S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 124 - 131: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Folio 132 : ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla la actividad de "DIAGNÓSTICO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa la documentación aportada en la que se evidencia la ejecución de 1399 unidades de viviendas intervenidas, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual corresponde a 7521,45 SMMLV.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-O-034-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID

Representante: Jairo Ramón Aldana Bula
C.C. 15039021

Conformado por:

Integrante 1: J.A. & ASOCIADOS S.A.S.

Nit: 890116998-3

Participación: 70%

Representante Legal: Jairo Ramón Aldana Bula
C.C. 15039021

Integrante 2: ID S.A.S

Nit No. 830007560-6

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: Luis Fernando Salgado Arenas
CC. No. 79274870

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19/01/2022, suscrita por JAIRO RAMON ALDANA BULA con cédula de ciudadanía 15.039.021 en calidad de representante del proponente.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	96-97	CUMPLE	Abona la propuesta el ingeniero civil JAIRO RAMON ALDANA BULA de quien se aporta copia de cédula de ciudadanía No. 79424318, de la Matrícula profesional 08202-14337 y del

				Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por COPNIA el 18/01/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	41-46	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 03/01/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: De conformidad con la ley</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: 8-15 Integrante 2: 33-39	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 05/01/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No registra</p> <p>Domicilio: Barranquilla - Atlántico</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública número 1.863 del 30/07/1986, de la Notaría Quinta de Barranquilla, inscrita el 11/08/1986.</p> <p>Término de Duración: se fijó hasta 2100/12/31</p> <p>Revisor Fiscal: Armando de Jesús Guerrero Bustamante, Cédula de Ciudadanía N° 72.126.769</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 13/12/2021.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No registra</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 4438 Notaría 37 de Santafé de Bogotá del 21/07/1995, inscrita el 02/08/1995</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Gerardo Cardona Márquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19246585</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	Integrante 1: 48 Integrante 2: 49	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los representantes legales de los integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	Integrante 1: 51-52 Integrante 2: 53-54	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 18/01/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	Integrante 1: 56-57 Integrante 2: 58-59	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 18/01/2022 No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	Integrante 1: 61 Integrante 2: 63	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 18/01/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 62 Integrante 2: 65	CUMPLE	Aportados de fecha 04/01/2022 y del 18/01/2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de enero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 3.554.153.712,00</p> <p>10%: \$ 355.415.371,20</p>	4.1.1.8.	67-77	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: 85-45-101070889</p> <p>No. y objeto de la Convocatoria: La enuncia</p> <p>Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO RIONEGRO JA-ID</p> <p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8.</p>

			<p>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ \$355,415,371.20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Fecha de Expedición: 13/01/2022</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la garantía</p> <p>SUBSANAR</p> <p>✓ Se solicita al proponente ajustar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el numeral 4.1.1.8 de los términos de referencia, así:</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>✓ Aportar soporte de pago de la garantía de conformidad con lo establecido en el literal (II) del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia que indican:</p>
--	--	--	--

				“(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	Integrante 1: 79-84 Integrante 2: 85-88	CUMPLE	Se aporta RUT de los integrantes
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	Integrante 1: 90-93 Integrante 2: 94	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de 19/01/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18/01/2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 19/01/2022 suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta que “Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Exonerados del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo a la ley 1819 de 2016”. No cumple, dado que el certificado debe ser emitido por el revisor fiscal.</p>

				<p align="center"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe aportar Formato 2 del integrante ID S.A.S conforme lo establece el numeral 4.1.1.11 de los términos de referencia, de acuerdo con el cual:</p> <p align="center"><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal</i></p> <p>Así mismo, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	Integrante 1: 99-141 Integrante 2: 142-255	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de 27/11/2021. Se consulta el RUES el 25/01/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 13/12/2021. Se consulta el RUES el 25/01/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	RECHAZADO	Realizadas las consultas con fecha 25/01/2022, se encontró reporte de un proceso judicial relacionado con delitos contra la administración pública, en contra del señor JAIRO RAMON ALDANA BULA quien ostenta la calidad de representante del proponente plural y de representante legal del integrante J.A. & ASOCIADOS S.A.S. Por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia: <i>3.37 (...) 8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos</i>

				<p>contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2021-O-034-RIONEGRO** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO**, incurre en la causal de RECHAZO, del numeral 1.37 de los términos de referencia “8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para **FINDETER** o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – **SARLAFT – COMPLIANCE**”, y en consecuencia, es **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por **FINDETER** o los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/01/2022	Convocatoria:	2021-O-034-RIONEGRO	Presupuesto:	\$ 3,554,153,712	Municipio:	RIONEGRO	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGRO JA-ID			Nit:				Tipo Proponente:	
Integrante 1:	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.			Nit 1:	890116998-3			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	I D S.A.S			Nit 2:	830007560-6			Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.	I D S.A.S		
Fecha Carta CC:	11-ene-22			
Monto Carta CC:	\$ 710,830,742			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%		

	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 710.830.742,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 710,830,742	\$ 710,830,742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2021-O-034-RIONEGR0
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGR0 - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS RIONEGR0 JA-ID
Representante Legal:	JAIRO RAMON ALDANA BULA C.C.: 15.039.021

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.	890.116.998-3	70,00%	SI
2	I D S.A.S	830.007.560-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12016002029	13240,98	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	12016002029	13240,98	SI	
		TOTAL	13240,98		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 296 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10.656 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada (...)

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.554.153.712,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		3.554,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		1.777,08	SMMLV

Contrato 1: No	12016002029		
Objeto:	" MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADA A REDUCIR LA PROBREZA EXTREMA RELACIONANDO CON HABITABILIDAD EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO III"		

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/05/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	13240,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.344.406.890,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	13240,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13240,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13240,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	J.A. & ASOCIADOS S.A.S.
---	---	---------	---	-------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 261 - 262: Se allega Certificación de Ejecución contractual suscrita por el DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante.
Folio 263 - 264: Se allega el ACTA DE TERMINACION de obra con sus anexos, debidamente suscrita.
Folio 265 - 266: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°11, debidamente suscrita.
Folio 267 - 278: Se allega el CONTRATO DE OBRA celebrado entre la alcaldía de barranquilla y el contratista JA & ASOCIADOS S.A.S

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JA & ASOCIADOS S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 13240.98 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .
-----------------------------	--